

GERMAN CARRION A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Escritura Pública de 20 de junio de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, la compañía "PROMOCIONES TODO PROMPTO C.LTDA" ha aumentado su capital y reformado sus estatutos;

QUE el señor Arquitecto Fernando Najas Cortés, en su calidad de Gerente de "PROMOCIONES TODO PROMPTO C.LTDA" ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 20 de junio de 1978;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-748, de 12 de julio de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 20 de junio de 1978 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROMOCIONES TODO PROMPTO C. LTDA, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 20 de junio de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUCRES ( \$ 288.000 ), con el cual el capital social de la compañía asciende a la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL SUCRES ( \$ 360.000 ) dividido en trescientas sesenta participaciones de UN MIL SUCRES ( \$ 1.000 ) de valor cada una.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que un extracto de la escritura pública de 20 de junio de 1978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se publique dicho extracto deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el señor Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PROMOCIONES TODO PROMPTO C. LTDA", celebrada en esa Notaría el 20-

de Junio de 1978, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el señor Notario Séptimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "PROMOCIONES TODO PROMPTO C.LTDA", celebrada en esa Notaría el 3 de Octubre de 1972, que mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito el 20 de junio de 1978, la compañía aumenta su capital y reforma sus estatutos, actos que se aprueban mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de "PROMOCIONES TODO PROMPTO C.LTDA" otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito el 3 de octubre de 1972, que mediante Escritura Pública de 20 de junio de 1978 celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, la compañía aumenta su capital y reforma sus estatutos, actos que se aprueban mediante la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO. - DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PROMOCIONES TODO PROMPTO C. LTDA", celebrada ante el notario Décimo Cuarto del Cantón Quito el 20 de junio de 1978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

28 JUL 1978

Germán Carrión  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a

28 JUL 1978

Enrique Cobo Barona  
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL  
MCHT/gf  
21-VII-78